

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0130-2016-UNAM Moquegua, 08 de Febrero del 2016

Visto el Informe N° 008-2016/CEPRE-UNAM, de fecha 25.01.2016; Informe N° 121-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 29.01.2016; Informe N° 147-2016-OPD/UNAM, de fecha 01.02.2016; Informe N° 085-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 02.02.2016; Proveído de Presidencia N° 635, de fecha 04.02.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 008-2016/CEPRE-UNAM, de fecha 25 de Enero del 2016, la Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua, solicita al Vicepresidente Académico – UNAM, autorización y asignación de viáticos para realizar visita a los diferentes Centros Preuniversitarios de las Universidades de la ciudad de Arequipa, a realizarse los días 11, 12 y 13 de Febrero del presente; del cual se tiene el Informe N° 121-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 29 de Enero del 2016, emitido por la Unidad de Presupuesto e Informe N° 147-2016-OPD/UNAM, de fecha 01 de Febrero del 2016, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando el monto total de S/ 810.00 soles mediante Certificado Presupuestal N° 125 para cubrir los gastos en Comisión de Servicios; en consecuencia el Director General de Administración mediante Informe N° 085-2016-DIGA/CO/UNAM, de fecha 02 de Febrero del 2016 solicita al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, se realice el trámite correspondiente ante la Oficina de Secretaría General;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia Nº 635, de fecha 04 de Febrero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor de la MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA, Jefe del Centro Preuniversitario Moquegua, para viaje a la ciudad de Arequipa durante los días 11, 12 y 13 de Febrero del 2016, con la finalidad de realizar visita a los diferentes Centros Preuniversitarios de las Universidades de la mencionada ciudad, otorgándosele pasajes (terrestre) por el monto de S/ 60.00 soles y viáticos por el monto de S/ 750.00 soles (3 días), conforme Certificación Presupuestal N° 125, emitida por la Unidad de Presupuesto OPD.
- 2º ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

GUIJLERMO S. KUONG CORNEJO

SECRETARIQ GENERAL

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

Secretary Secret